

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	750.000.00 ¹
CONSULTA INMUEBLES DDO.....	\$	41.200.00 ²
NOTIFICACIONES.....	\$	23.000.00 ³
TELEGRAMA.....	\$	9.100.00 ⁴
TOTAL	\$	823.300.00

Medellín, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2017-00955
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

¹ 05. Exp. Digital.

² 09. Exp. Digital

³ 16 y 18. Exp. Digital

⁴ 27.Exp.Digital

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dfcb574d8469be4c6847f8b9665716265aab64830d9af9996db63d7b0d0f5f7

Documento generado en 24/09/2020 05:57:01 p.m.